

ISSN 1682-7511



# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 020 Extraordinaria de 10 de agosto de 2006

MINISTERIO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

R. No. 113/05

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPUBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA

LA HABANA, JUEVES 10 DE AGOSTO DE 2006

AÑO CIV

Suscripción por Correo Elect.: [suscribe@gacetaoficial.cu](mailto:suscribe@gacetaoficial.cu), Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 20 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 201

#### MINISTERIO

#### TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### RESOLUCION No. 113/2005

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, de 22 de octubre de 1999, el que suscribe fue designado Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

POR CUANTO: El Acuerdo No. 2817 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 25 de noviembre de 1994, establece entre las atribuciones comunes de los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, la de dictar resoluciones en el límite de sus facultades y competencia.

POR CUANTO: Conforme al Acuerdo No. 4085 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 2 de julio del 2001, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es el organismo encargado de proponer, dirigir, controlar y evaluar, sistemáticamente, la política del Estado y el Gobierno en materia laboral, salarial, de seguridad y protección en el trabajo y de prevención, atención y seguridad social.

POR CUANTO: Se ha elaborado un Sistema Salarial basado en el principio de distribución socialista “de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo”, orientando que el salario se convierta en el principal estímulo material que reciba el trabajador por su aporte a la sociedad.

POR CUANTO: Para la aplicación del sistema salarial se han confeccionado con la activa participación de los organismos, la Central de Trabajadores de Cuba y los sindicatos nacionales, nuevos calificadores de cargos y ocupaciones, para lo cual se revisaron más de 10 mil cargos de los calificadores vigentes y se rediseñaron en menos de 5 mil cargos de amplio perfil.

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 809 dictada por el antes denominado Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social, se aprobó el calificador del Cargo Técnico Propio del Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica que cuenta con una ampulosa legislación complementaria las cuales se derogan por la presente por ser necesario sustituirla por cargos de amplio perfil que estén en concordancia con el nuevo sistema salarial recientemente aprobado.

POR TANTO: En ejercicio de las facultades que me están conferidas,

#### Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar el calificador de ocupaciones de operarios y de cargos técnicos propios de la rama Sidero-Mecánica, cuyas funciones o tareas principales, grupos de complejidad y requisitos para desempeñar el cargo u ocupación aparecen en el anexo de la presente Resolución.

SEGUNDO: La descripción del contenido de trabajo de las ocupaciones que integran el Calificador, que por la presente se aprueba, es la que obra archivada en la Dirección de Trabajo y Estimulación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

TERCERO: El Calificador que por la presente Resolución se aprueba tiene vigencia por un año a partir de su fecha.

CUARTO: Derogar las resoluciones e instrucciones del antes denominado Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social siguientes:

1. Resolución No. 809, de fecha 9 de julio de 1981, que aprueba y pone en vigor el Calificador de Cargos Técnicos Propios del SIME.
2. Resolución No. 1582 de fecha 23 de agosto de 1982, que pone en vigor las Indicaciones Metodológicas para la elaboración, revisión y presentación de los Calificadores de Ocupaciones o Cargos y propuestas de nuevas ocupaciones.
3. Instrucción No. 1148 OTS-G de fecha 3 de febrero de 1982, que aprueba la modificación de requisitos del cargo Técnico “A” y “B” en Defectoscopía, y su registro en el calificador propio del SIME.
4. Instrucción No. 1398 OTS-G de fecha 2 de julio de 1982, que aprueba nueve cargos técnicos y su registro en el calificador del SIME.
5. Instrucción No. 1406 OTS-G de fecha 6 de julio de 1982, que aprueba la modificación de requisitos del cargo de Técnico B en Mantenimiento.
6. Instrucción No. 1482 OTS-G de fecha 31 de agosto de 1982, que aprueba la modificación de contenido del cargo técnico Despachador “B” de la Producción y su registro en el calificador del SIME.
7. Instrucción No. 3196 OTS-G de fecha 6 de agosto de 1984, que aprueba cargos nuevos de técnicos para el SIME.

8. Instrucción No. 4457 OTS-G de fecha 24 de octubre de 1984, que aprueba siete cargos nuevos de técnicos para el SIME.
9. Instrucción No. 4047 OTS-G de fecha 15 de agosto de 1985, que aprueba dieciocho cargos técnicos para el SIME.
10. Instrucción No. 4944 OTS-G de fecha 25 de marzo de 1986, que modifica el contenido de trabajo de cargos técnicos del Centro de Investigación Metalúrgica del SIME.
11. Instrucción No. 4987 OTS-G de fecha 12 de mayo de 1986, que aprueba siete cargos técnicos para el SIME.
12. Instrucción No. 5100 OTS-G de fecha 4 de junio de 1986, que aprueba cuatro cargos para el SIME.
13. Instrucción No. 5167 OTS-G de fecha 24 de julio de 1986, que aprueba dos cargos técnicos para el SIME.
14. Instrucción No. 71/14 de fecha 3 de diciembre de 1975, que pone en vigor el Calificador de Ocupaciones de Obreros Propios de la rama de la metalurgia.
15. Instrucción No. 90 OTS-G de fecha 27 de agosto de 1979, que aprueba diez profesiones.
16. Instrucción No. 889 OTS-G de fecha 27 de agosto de 1979, que aprueba las profesiones Operador de Máquina Inyectora de Tapas-Corona, Mecánico de Mantenimiento "C" de Formadores de Cuerpos.
17. Instrucción No. 129 OTS-G de fecha 19 de octubre de 1979, que aprueba nuevas ocupaciones de obreros para su inclusión en el Calificador de la Rama Metalúrgica del SIME.
18. Instrucción No. 599 OTS-G de fecha 6 de abril de 1981, que modifica la descripción del contenido de trabajo del Fundidor Metalúrgico "C" y Fundidor de Hornos de Soplo Caliente.
19. Instrucción No. 894 OTS-G de fecha 30 de septiembre de 1981, que aprueba las profesiones Rectificador "A", "B" y "C".
20. Instrucción No. 898 OTS-G de fecha 30 de septiembre de 1981, que aprueba seis profesiones de la rama.
21. Instrucción No. 959 OTS-G de fecha 28 de noviembre de 1981, que aprueba las profesiones Operario Restaurador de Cadenas y Reparador de Rodaje y Suspensión.
22. Instrucción No. 1018 OTS-G de fecha 23 de noviembre de 1981, que aprueba las profesiones de Operador "A" y "B" de Prensa y Cizalla.
23. Instrucción No. 1081 OTS-G de fecha 17 de diciembre de 1981, que aprueba la profesión Preparador de Máquina de Temple por Corriente de Inducción y Construcción de Inductores.
24. Instrucción No. 1161 OTS-G de fecha 3 de marzo de 1982, que aprueba siete ocupaciones de la rama.
25. Instrucción No. 1205 OTS-G de fecha 13 de marzo de 1982, que aprueba cuatro profesiones de la rama.
26. Instrucción No. 1240 OTS-G de fecha 24 de marzo de 1982, que aprueba seis profesiones de la rama.
27. Instrucción No. 1263 OTS-G de 13 de abril de 1982, que aprueba la profesión Operador de Prensa de 400 a 1000 toneladas.
28. Instrucción No. 1297 OTS-G de fecha 5 de mayo de 1982, que aprueba cuatro profesiones de la rama.
29. Instrucción No. 1299 OTS-G de fecha 5 de mayo de 1982, que aprueba la profesión Clasificador de Bidones.
30. Instrucción No. 1360 OTS-G de fecha 4 de junio de 1982, que aprueba dos profesiones Fundidor en Horno Eléctrico de Canal y Fundidor de Horno Eléctrico de Crisol.
31. Instrucción No. 1385 OTS-G de fecha 17 de junio de 1982, que aprueba la profesión Operador de Máquina Transfer.
32. Instrucción No. 1396 OTS-G de fecha 30 de junio de 1982, que aprueba la profesión Preparador Operador de Máquinas de Conformar Metales.
33. Instrucción No. 1658 OTS-G de fecha 13 de octubre de 1982, que aprueba las profesiones Preparador de Máquinas de Fundición y Ajustador Reparador de Dispositivos y Máquinas de Soldar.
34. Instrucción No. 1579 OTS-G de fecha 15 de octubre de 1982, que aprueba la profesión Rectificador de Dados de Diamante.
35. Instrucción No. 1606 OTS-G de fecha 26 de octubre de 1982, que aprueba la profesión de Aprobador y Ajustador de Cocina de Kerosene.
36. Instrucción No. 1631 OTS-G de fecha 2 de noviembre de 1982, que aprueba tres profesiones: Contador Rebobinador de Metales (Aluminio), Operador de Horno de Recocido y Rectificador, Pulidor de Masas para Laminaación del Aluminio.
37. Instrucción No. 1700 OTS-G de fecha 13 de diciembre de 1982, que aprueba la profesión Diseñador Conductor de Mandriles para Muelles.
38. Instrucción No. 1136 OTS-G de fecha 21 de febrero de 1982, que aprueba tres profesiones de Máquina Latear y Cargar Aros, Ensamblador de Condensadores de Cerámica Variable y Verificador de Calidad de Condensado.
39. Instrucción No. 1798 OTS-G de fecha 14 de enero de 1983, que aprueba tres profesiones: Restaurador de Piezas de Repuesto "A", "B" y "C".
40. Instrucción No. 1862 OTS-G de fecha 29 de enero de 1983, que aprueba la profesión de Trefiladora Reenrolladora.
41. Instrucción No. 1871 OTS-G de fecha 8 de febrero de 1983, que aprueba cinco profesiones para la rama.
42. Instrucción No. 1962 OTS-G de fecha 29 de enero de 1983, que aprueba la profesión Trazador y Verificador de Plantilla.
43. Instrucción No. 2030 OTS-G de fecha 12 de abril de 1983, que aprueba la profesión Operador de Bombas de Lubricación de Discos.
44. Instrucción No. 2075 OTS-G de fecha 9 de mayo de 1983, que aprueba las profesiones Ensamblador "A" y "B" de Ponches para Colchones.

45. Instrucción No. 2076 OTS-G de fecha 9 de mayo de 1983, que aprueba la profesión Operador de Equipos Automáticos y Rectificador de Pistones.
46. Instrucción No. 2140 OTS-G de fecha 20 de mayo de 1983, que aprueba tres profesiones: Operario "A" y "B" de Producciones Metalúrgicas Marginales y Operador de Sistemas de Soldadura por Capilaridad.
47. Instrucción No. 2313 OTS-G de fecha 6 de agosto de 1983, que aprueba la profesión de Horno Metódico de Calentamiento.
48. Instrucción No. 2512 OTS-G de fecha 24 de octubre de 1983, que aprueba cuatro profesiones para la rama.
49. Instrucción No. 2561 OTS-G de fecha 2 de noviembre de 1983, que incluye la descripción del contenido de trabajo de la ocupación Soldador "A", "B" y "C".
50. Instrucción No. 2576 OTS-G de fecha 21 de noviembre de 1983, que aprueba la profesión de Pulverizador de Coke y Chamota.
51. Instrucción No. 2580 OTS-G de fecha 21 de noviembre de 1983, que aprueba una profesión de Operador de Máquina de Cortar Metales por Gases.
52. Instrucción No. 2678 OTS-G de fecha 30 de diciembre de 1983, que aprueba cuatro profesiones de la rama.
53. Instrucción No. 2766 OTS-G de fecha 31 de enero de 1984, que aprueba tres ocupaciones de la rama.
54. Instrucción No. 2805 OTS-G de fecha 7 de marzo de 1984, que modifica la descripción del contenido de trabajo del Operario Fundidor de Vaso Superior de las Cafeteras.
55. Instrucción No. 2808 OTS-G de fecha 7 de marzo de 1984, que aprueba diez ocupaciones para la rama.
56. Instrucción No. 2823 OTS-G de fecha 7 de marzo de 1984, que aprueba la profesión Maquinista de Trenes de la Industria Metalúrgica.
57. Instrucción No. 2852 OTS-G de fecha 14 de marzo de 1984, que aprueba dos profesiones: Operador de Prensa y Roscas para Tubos Rígidos de Aluminio y Operador de Cepilladora y de Capadota de Tubos Rígidos de Aluminio.
58. Instrucción No. 2858 OTS-G de fecha 14 de marzo de 1984, que aprueba la profesión Operador de Laqueadota.
59. Instrucción No. 2939 OTS-G de fecha 26 de abril de 1984, que aprueba la profesión Preparador de Carga de Ferrocarriles.
60. Instrucción No. 2949 OTS-G de fecha 20 de abril de 1984, que aprueba la profesión del Operador de Obillos.
61. Instrucción No. 3056 OTS-G de fecha 13 de junio de 1984, que modifica la descripción del contenido de trabajo del Operario de Máquinas de Conformar Envases.
62. Instrucción No. 4120 OTS-G de fecha 11 de julio de 1985, que aprueba la profesión Constructor Reparador de Estampas.
63. Instrucción No. 5078 OTS-G de fecha 16 de mayo de 1986, que aprueba la profesión Trazador- Doblador de Tubos para Calderas.
64. Instrucción No. 5292 OTS-G de fecha 24 de octubre de 1986, que aprueba cuatro profesiones para la rama.
65. Instrucción No. 5310 OTS-G de fecha 3 de noviembre de 1986, que aprueba tres ocupaciones Trazador: "A", "B" y "C" de Plomo.
66. Instrucción No. 157 OTS-G de fecha 25 de febrero de 1987, que aprueba la profesión Operador de Horno para Tratamiento Térmico de Atmósfera Controlada.
67. Instrucción No. 296 OTS-G de fecha 11 de mayo de 1987, que aprueba cuatro profesiones para la rama metalúrgica.
68. Instrucción No. 583 OTS-G de fecha 25 de noviembre de 1987, que aprueba la profesión de Auxiliar de Trenes para la Industria Metalúrgica.
69. Instrucción No. 588 OTS-G de fecha 8 de diciembre de 1987, que aprueba cuatro profesiones para incluir en el Calificador de la Rama Metalúrgica del SIME.
70. Instrucción No. 79 OTS-G de fecha 17 de marzo de 1988, que aprueba dos profesiones: Operador de Máquinas de Formado y Máquina de Conformado.
71. Instrucción No. 120 OTS-G de fecha 28 de mayo de 1988, que aprueba una profesión Operario Auxiliar General de Planta de Anodinado.
72. Instrucción No. 171 OTS-G de fecha 24 de junio de 1988, que aprueba dos profesiones: Preparador Operador de Línea de Cortar y Enrollador de Planta Metálica y Preparador Operador de Línea de Conformación de Perfiles Metálicos.
73. Instrucción No. 268 OTS-G de fecha 21 de octubre de 1988, que aprueba dos profesiones: Operador de Máquina de Conformado y Atado de Rollos de Barras Corrugadas y Operador de Máquinas de Cortar y Doblar Alambrón.
74. Instrucción No. 281 OTS-G de fecha 24 de octubre de 1988, que aprueba una profesión Operador de Máquinas Electroerosivas.
75. Instrucción No. 9 OTS-G de fecha 12 de febrero de 1990, que aprueba una profesión de obrero.

QUINTO: Facultar al Viceministro correspondiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que dicte las disposiciones complementarias que se requieran para la mejor aplicación de lo que por la presente Resolución se establece, así como para modificar, de resultar necesario, la denominación, descripción de las funciones y requisitos de los cargos y ocupaciones a solicitud del jefe del organismo y el sindicato nacional correspondiente.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en Ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de diciembre de 2005.

**Alfredo Morales Cartaya**  
Ministro de Trabajo  
y Seguridad Social

#### AGRUPACION POR GRUPOS DE COMPLEJIDAD

##### GRUPO II

Afilador "B" de Herramientas de Corte  
Ensamblador "B"

Pulidor "B"

**GRUPO III**

Afilador "A" de Herramientas de Corte  
Engrasador  
Ensamblador "A"  
Galvanizador  
Hojalatero "B"  
Operador de Medios de Izaje  
Operador de Sistema de Compresores  
Oxicortador "B"  
Pulidor "A"  
Recuperador de Materias Primas  
Rompedor de Chatarra

**GRUPO IV**

Clasificador de Metales  
Forjador  
Hojalatero "A"  
Mecánico de Instrumentos de Medición  
Operador de Máquinas de Cortar y/o Conformar Metales  
Operador de Grúa Viajera  
Soldador "C"  
Termista "B"  
Verificador de Taller "B"

**GRUPO V**

Auxiliar "B" de Fundición  
Mecánico "C" Instalador, Reparador y Servicios de Ascensores  
Operador "C" de Maquinas Herramientas  
Soldador "B"  
Termista "A"  
Verificador de Taller "A"

**GRUPO VI**

Ajustador Herramentista "B"  
Ajustador Reparador "B"  
Auxiliar "A" de Fundición  
Mecánico de Taller "B"  
Oxicortador "A"  
Operador de Maquinas Herramientas "B"  
Operador de Prensa Cizalla de Desechos No Metálicos Reciclables  
Operador de Prensa Cizalla de Desechos de Acero Reciclables  
Pailero "B"  
Trazador

**GRUPO VII**

Mecánico "B" Instalador Reparador y Servicios de Ascensores  
Modelista Plantillero "B"  
Operador de Grúa Metalúrgica  
Operador de Máquinas Herramientas "A"  
Operador Metalúrgico "B"  
Operador de Prensa de Desechos de Acero Reciclables  
Soldador "A"

**GRUPO VIII**

Ajustador Herramentista "A"  
Ajustador Reparador "A"  
Mecánico "A" Instalador, Reparador y Servicios de Ascensores  
Mecánico de Taller "A"  
Modelista Plantillero "A"  
Operador Metalúrgico "A"  
Pailero "A"